



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 069 DE 2014**  
(JUNIO 05)

*Por medio de la cual se adscriben los profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades y Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior N° 012 de 2009, en el Artículo 18 establece que la Escuela está integrada por profesores pertenecientes a diferentes disciplinas y campos del conocimiento, que desarrollan el trabajo interdisciplinario y fortalecen los procesos de formación de los profesionales.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2010, Artículo 6, indica que el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico, aprueba la adscripción de los cargos de profesores de planta a las Escuelas, Departamentos o Institutos de las Facultades, según propuesta de los Consejos de Facultad y la distribución de los cargos docentes, en los campos de conocimiento propios de las Unidades Académicas.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2011, define las Unidades Académicas adscritas a las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

Que se hace necesario adscribir a los profesores de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a las correspondientes Escuela, según su proyección Académica.

Que la Resolución Rectoral N°3619 de 2013 autoriza la organización y el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación,, la cual incluyen las Escuelas de Pedagogía y Bellas Artes la de Humanidades.

Que mediante oficio N°40.10.1-0217 de Mayo 27 de 2014, del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, relacionan los profesores para la adscripción a los correspondientes Departamentos, Escuela e Instituto.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 010 de 2014, analizó y discutió el proyecto de Resolución Académica.

Que en mérito de lo expuesto,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 069 DE 2014**  
(JUNIO 05)

*Por medio de la cual se adscriben los profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades y Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.*

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°. ADSCRIBIR** a la Escuela de Pedagogía y Bellas Artes mientras dure su vinculación a la Universidad, a los siguientes profesores de ocasionales:

<b>ESCUELA DE PEDAGOGIA Y BELLAS ARTES</b>
1.- JOSÉ ALEJANDRO AGUIRRE VILLA
2.- ANDRÉS FERNANDO BALCÁZAR VEGA
3.- HÉCTOR DE LEÓN BEDOYA LEGUIZAMÓN
4.- ELIZABETH CASALLAS FORERO
5.- ARTURO ALEXANDER CASTRO GALVIS
6.- WALTHER LEONARDO GONZÁLEZ OLAYA
7.- JELBER HERNEY JARAMILLO HERRERA
8.- CLAUDIA DEL PILAR LOZADA IBARRA
9.- GLADYS MAIGUA DE UBAQUE
10.- JHON FREDY ORREGO NOREÑA
11.- DELIA RINCÓN ARIZA
12.- YENNY LORENA RODRÍGUEZ CERÓN
13.- MÓNICA DEL PILAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
14.- DIEGO ALEJANDRO ROJAS JAIMES
15.- SANDRA EDITH GONZÁLEZ VARGAS
16.- CARLOS ALFONSO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
17.- OSCAR MAURICIO SANTAMARÍA NIÑO
18.- MIGUEL RICARDO SIERRA CORTÉS
19.- GLORIA STELLA TABARES MORALES
20.- CLAUDIO VINICIO VÉLEZ SUÁREZ
21.- FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ LIZARAZO
22.- HERNÁN SMITH ANGULO GÓMEZ
23.- BEATRIZ AVELINA VILLARRAGA BAQUERO
24.- OTTO GERARDO SALAZAR PÉREZ
25.- EDITH LLANOS GARCÍA

**ARTICULO 2°. ADSCRIBIR** a la Escuela de Humanidades mientras dure su vinculación a la Universidad, a los siguientes profesores de ocasionales:





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 069 DE 2014  
(JUNIO 05)


*Por medio de la cual se adscriben los profesores ocasionales de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación a la Escuela de Humanidades y Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.*

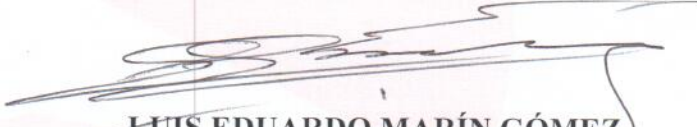
ESCUELA DE HUMANIDADES
1- HÉCTOR ROLANDO CHAPARRO HURTADO
2.- BÁRBARA VIRGÜEZ
3.- PATRICIA CHÁVEZ ÁVILA
4.- OLGA MARÍA DIAZ GODOY

**ARTÍCULO 3º. DISPONER** que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 05 días del mes de Junio de 2014.

  
**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ**  
Secretario

Proyectó: Adriana G.  
Revisó ECastilloG